

En la Ciudad Autónoma de Bs. As. a un día del mes de noviembre de 2018 se encuentran reunidos por la parte sindical UNION OBRERA SALINERA (UOSA) sus representantes Sres. Gastón ORELLANA (DNI 17796176), Segundo QUIROGA (DNI 21957930), Maximiliano Schiel (DNI 34505965), Gustavo MULLER (DNI 32962452), Diego BARMANSCHÉ (DNI 27499219) y Adolfo MUÑIZ (DNI 21501203), con domicilio en Buenos Aires 135 de la ciudad de Macachín, Pcia. de La Pampa, y en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE SAL, sus miembros paritarios Gustavo Alberto Cataldi (DNI 11285332) y Luis RAMIREZ BOSCO (DNI 4439001), con domicilio en Leandro N. Alem 1067 – Piso 13 - CABA quienes de total conformidad y mandato que le fuera otorgado suscriben el siguiente Acuerdo sometido a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se acuerda que los salarios básicos comprendidos en el "convenio salinero (CCT 80/75 y sus modificatorias) vigentes a partir del 1ero de noviembre de 2018, serán los siguientes:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 19500

OPERARIO CALIFICADO - \$ 21060

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 22748

OFICIAL - \$ 24569

OFICIAL CALIFICADO - \$ 26529

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 28653

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 24569

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 26529

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 28653

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 21060

ADMINISTRATIVO - \$ 24430

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 28341

SEGUNDA: Se acuerda que las empresas abonarán por única vez una suma fija no remunerativa a cada trabajador encuadrado en el "convenio salinero" de

Gastón ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
UOSA - Pers. Gremial 297

Segundo QUIROGA
SECRETARIO GREMIAL
UOSA - Pers. Gremial 297

Diego BARMANSCHÉ
SECRETARIO DE ACTAS U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297

Maximiliano SCHIEL
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297

\$ 6630, que se abonara en dos cuotas de \$ 3315, el 15/11/2018 y 15/12/2018, para la adquisición de "canasta navideña".


TERCERA: Las partes revisarán los valores acordados , en los meses de enero y abril de 2019 a fin de controlar su curso frente a la inflación monetaria que ocurra entre el comienzo de este acuerdo y la revisión para tratar de preservar el valor adquisitivo del salario.

CUARTA: Hasta el mes de abril de 2019 las partes se comprometen a tener armoniosas relaciones laborales en un marco de paz social.


QUINTA: Las partes ratifican los acuerdos anteriores que estén aún vigentes a la fecha, salvo en los aspectos y en la medida en que quedan modificados en el presente convenio.

En el lugar y fecha antes indicado, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada parte, y uno para presentar a la autoridad de aplicación para su homologación.


GASTÓN LORELLANA
SECRETARIO GENERAL
UOSA Pers. Gremial 297


SERGIO QUIROGA
SECRETARIO GREMIAL
UOSA Pers. Gremial 297

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297


BARMANSCHÉ, Diego
SECRETARIO DE ACTAS U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297

